

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 2002.

Vistas las presentes actuaciones y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 8, el Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 de Capital Federal, Doctor Rafael Alejandro Oliden, puso a disposición del Tribunal el vehículo marca Fiat modelo Duna, dominio colocado AOS 026, en el marco de la causa N° 1117 seguida a Carlos Javier Roccasalvo por robo en poblado y en banda, conforme a lo dispuesto en la acordada N° 55/92 y lo normado en el art. 3° de la ley N° 23.853.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la acordada N° 55/92).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del vehículo citado a las disposiciones vigentes.

Por ello,


**SE RESUELVE:**

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Fiat modelo Duna, dominio colocado AOS 026, secuestrado en la causa N° 1117 seguida a Carlos Javier Roccasalvo por robo en poblado y en banda, del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 de Capital Federal.

2°) Ordenar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, que expida la documentación que corresponda.

3°) Registrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

*Mur*

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION